RESOLUCIÓN Nº 120/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACION DE MONTO DE LA FIRMA GUSGAR CONSTRUCTORA RUC N° 2228061-8, QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO N° 07/2018, ID N° 351998, CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DON HECTOR DUARTE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES.----------

VISTO El informe remitido por la Intendencia en fecha 16 de abril de 2019, por la cual solicita la aprobación de la adenda de ampliación del monto N° 1 correspondiente a la Construcción del Centro de Educación Especial Don Héctor Duarte San Juan Bautista-Misiones, y.

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal en fecha 15 de abril de 2019, en sesión ordinaria numero 165 dio entrada y fue derivada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el informe de la intendencia por la cual solicita la aprobación de la adenda de 1 DE AMPLIACION DE MONTO DE LA FIRMA GUSGAR CONSTRUCTORA RUC N° 2228061-8, QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO N° 07/2018, ID N° 351998, CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DON HECTOR DUARTE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES.

Que, la Ordenanza Municipal Nro. 08/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de San Juan Bautista-Misiones, año 2019.

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal año 2019.

POR TANTO La Junta Municipal del Municipio de San Juan Bautista de las Misiones, reunida en Concejo.

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACION DE MONTO DE LA FIRMA GUSGAR CONSTRUCTORA RUC N° 2228061-8, QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO N° 07/2018, ID N° 351998, CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DON HECTOR DUARTE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES. Por la suma de guaraníes ochenta y cinco millones tres mil seiscientos ochenta y seis (85.003.686) con todos los impuestos incluidos-------

Art.2° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los 18 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abg. Raúl Galeano Morinigo.
Presidente H.J.M

Téngase por promulgada la presente Resolución.

San Juan Bautista Misiones.18.....de.Julio.....de 2019.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.